



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

*MODIFICACIÓN del Extracto y Anuncio por el que se da publicidad al cambio de proyecto asignado a la convocatoria correspondiente al curso 2016/2017 de las ayudas destinadas al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura de la Orden de 26 de septiembre de 2016. (2017050276)*

BDNS(Identif.):318609

BDNS(Identif.):318611

BDNS(Identif.):318610

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura núm. 193, de 6 de octubre de 2016, extracto de la convocatoria de ayudas correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas al alumnado con necesidades de apoyo educativo, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el curso 2016/2017 de la Orden de 26 de septiembre de 2016, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

En relación con el procedimiento de concesión directa, mediante convocatoria abierta se establece en el artículo 29.3 de la Ley 6/2011 de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que en las convocatorias se determinarán las aplicaciones, proyectos presupuestarios y las cuantías estimadas previstas inicialmente para el periodo de vigencia de la convocatoria, las cuales podrán ampliarse en función de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 39.4 del mismo texto legal indica el procedimiento que debe seguirse en la tramitación presupuestaria para las variaciones que puedan producirse respecto a los proyectos de gastos o aplicaciones presupuestarias, o cuantías previstas inicialmente en las convocatorias abiertas por concesión directa. Dicho procedimiento exigirá la modificación previa del expediente de gasto, previo informe de la Intervención General, y la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de un anuncio del órgano competente para la aprobación de la convocatoria en el que se recojan, de acuerdo con la modificación producida, como quedarían los créditos totales de la convocatoria distribuidos por proyectos y aplicaciones presupuestarias.

A efecto de realizar una asignación más equitativa y eficiente de los recursos económicos se estima necesario que las actuaciones de la Orden de 26 de septiembre de 2016, por la que se convocaron las ayudas destinadas al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizados en centros sostenidos con fondos públicos para el ejercicio 2016/2017,



actuaciones financiadas con fondos propios de la Comunidad Autónoma (CA), sean financiadas mediante los recursos transferidos por el Estado a través del Proyecto (TE) 2017.13.002.0004.00 denominado "Prevención abandono educativo temprano. ACNEE".

Por todo lo anterior se procede al anuncio de la variación del proyecto previsto en el artículo 6 de la orden de convocatoria correspondiente a cada una de las siguientes líneas:

Línea A: Crédito de la Convocatoria: 45.000,00 € Superproyecto 2006.13.006.9010 Proyecto 2006.1306.0013.00: 32.750,00 € Superproyecto 2017.13.002.9003 Proyecto 2017.1302.0004.00: 12.250,00 €.

Línea B: Crédito de la Convocatoria: 93.000,00 € Superproyecto 2006.13.006.9010 Proyecto 2006.1306.0013.00: 34.200,00 € Superproyecto 2017.13.002.9003 Proyecto 2017.1302.0004.00: 58.800,00 €.

Línea C: Crédito de la Convocatoria: 135.000,00 € Superproyecto 2006.13.006.9010 Proyecto 2006.1306.0013.00: 91.025,00 € Superproyecto 2017.13.002.9003 Proyecto 2017.1302.0004.00: 43.975,00 €.

TOTAL: Crédito de la Convocatoria: 273.000,00 € Superproyecto 2006.13.006.9010 Proyecto 2006.1306.0013.00: 157.975,00 € Superproyecto 2017.13.002.9003 Proyecto 2017.1302.0004.00: 115.025,00 €.

El cambio de proyecto propuesto se realizará con el siguiente desglose:

LINEA A: 12.250,00 Euros (doce mil doscientos cincuenta euros), que deberá imputarse con cargo al Expediente Gestor 1613C3S30001 la Aplicación Presupuestaria 2017.13.02.222G.481.00, Proyecto 2017.13.002.0004.00, Expediente de Gasto 004.

LINEA B: 58.800,00 Euros (cincuenta y ocho mil ochocientos euros), que deberá imputarse con cargo al Expediente Gestor 1613C3S30001 la Aplicación Presupuestaria 2017.13.02.222G.481.00, Proyecto 2017.13.002.0004.00, Expediente de Gasto 005.

LINEA C: 43.975,00 Euros (cuarenta y tres mil novecientos setenta y cinco euros), que deberá imputarse con cargo al Expediente Gestor 1613C3S30001 la Aplicación Presupuestaria 2017.13.02.222G.481.00, Proyecto 2017.13.002.0004.00, Expediente de Gasto 006.

Mérida, 22 de junio de 2017.

La Consejera de Educación y Empleo,  
MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN

• • •

